250

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 27 NOV. 2020

Radicación 110013103 023 2018 0071100

En atención a las manifestaciones de imposibilidad para aceptar el cargo que hace el curador *ad litem* designado en escrito que precede, el despacho dispone el relevo del cargo para el que fue designado al abogado Luis Eduardo Escobar Sopo, en consecuencia y en aplicación del numeral 7° del artículo 48, en concordancia con el inciso 2° del artículo 154 del Código General del Proceso y lista enviada por el Consejo Superior de la Judicatura con oficio de 10 de septiembre de 2019, se habilita al abogado JOSE HENRY DUSSAN con C.C. 12.114.929 y T.P. No. 105.316 del C. S. de la J., dirección carrera 7 No. 24–89, oficina 3502, de esta ciudad, teléfono 2836923.

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez

Sgr

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La providencia anterior es notificada por
ESTADO No. 136 de
30 NOV. 2020
L. Secretaria